



**Anexo Técnico**

**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE  
MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026"**

En el **"CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS"**, se establecen las cantidades mínimas y máximas por partida objeto de la contratación, así como las claves y descripciones de los medicamentos y productos farmacéuticos conforme al cuadro básico emitido por el **COMITÉ DE CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS** de Pensiones Civiles del Estado.

**OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

La adquisición de 162 partidas referentes a **MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**, requerido por Pensiones, para el periodo comprendido a partir del día **a partir del día siguiente de la emisión del fallo de la licitación y hasta el 31 de diciembre de 2026**; se adjudicarán por partida sobre la base de un precio unitario, con las características, especificaciones, cantidades mínimas, máximas y demás datos establecidos en el presente anexo, el cual forma parte de las bases licitatorias.

**1. Normatividad Legal**

Este anexo se emite conforme a lo dispuesto por:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y su reglamento;
  - Estatuto Orgánico y Normatividad Interna de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua;
  - Ley General de Salud, y su reglamento;
  - Ley Federal de Infraestructura de la Calidad
  - Reglamento de Insumos para la Salud
  - Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios
  - Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos. Vigentes
  - Demás normatividad aplicable.
- 
- a) Los medicamentos y demás insumos para la salud (fármacos, aditivos, productos biológicos, biotecnológicos, etc.) ofertados deben cumplir con lo establecido en la Ley General de Salud, el Reglamento de Insumos para la Salud, los métodos generales de análisis y los requisitos de identidad, pureza y calidad establecidos en la **Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM)** y sus Suplementos.
  - b) El licitante deberá presentar un escrito o manifiesto formal dentro de su propuesta técnica donde declara formalmente que los bienes ofertados (identificando las partidas o claves) cumplen con la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes.

**CALIDAD.**

Los licitantes deberán acreditar cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o las Internacionales que correspondan en la(s) partida(s) que cotiza(n) presentando la documentación solicitada en su propuesta técnica, quienes deberán apegarse a lo establecido en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud vigentes, para lo cual será suficiente que los licitantes presenten dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en las bases rectoras.

<b>NORMAS OFICIALES MEXICANAS</b>		
NOM-059-SSA1-2015	Buenas prácticas de fabricación de Medicamentos	Para todas las partidas



<b>NOM-072-SSA1-2012</b>	Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios	Para todas las partidas
<b>NOM-073-SSA1-2015</b>	Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios Herbolarios	Para todas las partidas
<b>NOM-131-SSA1-1995</b>	Bienes y servicios. Alimentos para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales	Para las claves que en su caso apliquen
<b>NOM-164-SSA1-2015</b>	Buenas prácticas de fabricación de fármacos	Para todas las partidas
<b>NOM-177-SSA1-2013</b>	Establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados, centros de investigación o, instituciones hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad	Para todas las partidas, excepto patentes
<b>NOM-220-SSA1-2016</b>	Instalación y operación de la farmacovigilancia	Para todas las partidas
<b>NOM-257-SSA1-2014</b>	En materia de medicamentos biotecnológicos	Para medicamentos biotecnológicos
<b>NOM-144-SEMARNAT-2017</b>	Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.	Para las partidas que aplique
<b>NOM-176-SSA1-1998</b>	Almacenamiento y distribución.	Para todas las partidas.
<b>NOM-137-SSA1-2008</b>	Control de estupefacientes y psicotrópicos	Para las partidas que aplique

#### INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD.

Pensiones Civiles Del Estado se reserva el derecho de realizar las verificaciones necesarias para conocer a detalle las especificaciones y muestras de los productos, así como la infraestructura, procesos y demás elementos de los fabricantes y/o distribuidores de los productos licitados (conforme a las Normas de Buenas Prácticas de Fabricación y Distribución aplicables), al momento de evaluar las propuestas e incluso posteriormente a la adjudicación.

#### 2. Condiciones Técnicas del Suministro

##### PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

- Plazo. - Los licitantes que resulten adjudicados deberán surtir los bienes dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se les notifique el documento que contenga la orden de compra o el pedido, sin importar la denominación de los mismos, respectiva por cualquiera de los medios aplicables que se establezcan en el contrato, consistentes en el domicilio o correo electrónico del licitante adjudicado, en el caso de ser notificado mediante correo electrónico, este deberá ser mediante el correo electrónico oficial autorizado con dominio @chihuahua.gob.mx y emitido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la convocante.
- Lugar. - Los bienes deberán entregarse en perfectas condiciones para su disposición, asumiendo los ganadores el costo y la responsabilidad de transporte hasta el momento de su entrega en el almacén de medicamentos de Pensiones, ubicado en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Colonia Centro,



C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, en días hábiles, esto es, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

- c) Condiciones de entrega. - La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del licitante adjudicado, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por Pensiones, por lo que se refiere medicamento controlado, éste deberá entregarse en perfectas condiciones para su consumo.

#### **VIGENCIA**

La vigencia del suministro: **a partir del día siguiente de la emisión del fallo de la licitación** al 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto autorizado.

#### **FORMA DE PAGO:**

Para el presente contrato no se prevé la entrega de anticipo, por lo que el pago correspondiente por los medicamentos y productos farmacéuticos que licitante suministre, se efectuará dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica correspondiente y del respectivo acuse de recibo de la orden de compra que ampare la entrega del o los bienes, a entera satisfacción del Administrador del Contrato, y se calculará multiplicando la cantidad de productos solicitados en ese período, por el precio unitario señalado para cada uno de los productos.

#### **SISTEMA DE GESTIÓN DE PROVEEDORES**

1.- El Departamento de Tecnologías de la Información de Pensiones le enviará un correo electrónico que se establezca en el contrato, con los siguientes archivos:

- Documento de descripción del archivo de carga.
- Ejemplo de archivo de carga en Excel.
- Manual para carga de archivo de cobro para el portal del Sistema de Gestión de Proveedores.
- Enlace web para bajar la Solicitud de usuario para proveedor.

2.- El proveedor deberá llenar y enviar firmada la solicitud de usuario, misma que será autorizada por PCE.

3.- Se envía al proveedor Usuario y Contraseña para ingresar al portal.

4.- Se agenda fecha y hora para capacitación con el departamento de Tecnologías de la Información y de Recursos Materiales y Servicios.

5.- Se recibe capacitación del Proveedor para inicio de uso del sistema.

a) El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica interbancaria, para lo cual el proveedor adjudicado deberá proporcionar los datos correspondientes.

b) Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos a nombre de Pensiones, con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Col. Centro, C.P. 31000, con clave de R.F.C.: PCE-811216-FC3, los cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la División de Control de Pagos de la Convocante, ubicada en el segundo piso de su Edificio Administrativo, en el que conste el periodo y concepto del objeto de esta licitación.



- c) Los Impuestos y Derechos que procedan con motivo de la adjudicación objeto de esta Licitación, serán pagados por el proveedor.
- d) La convocante sólo cubrirá el I.V.A. en la partida única solo si aplica de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.
- e) El proveedor será responsable, en el caso de que al entregar los bienes solicitados se infrinjan Patentes y/o Marcas Registradas por terceros, quedando Pensiones liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

**PROPIUESTA TÉCNICA.**

Para la elaboración de la propuesta se deberá considerar lo siguiente:

- a) Presentar la Oferta Técnica detallada por partida en formato editable (ej. hoja de cálculo) y en físico, conteniendo obligatoriamente los siguientes campos:  
“Partida, Clave, Sustancia Activa, Concentración y Forma Farmacéutica (Fórmula), Presentación, Clasificación (Genérico, Genérico Intercambiable o Patente), Número de Registro Sanitario Vigente y en su caso Número de prórroga de registro, Carta de Apoyo del Laboratorio fabricante y/o titular del registro, Nombre del Laboratorio Fabricante, Nombre Comercial (si aplica). Como se exemplifica en la siguiente tabla:

PARTIDA	CLAVE	SUSTANCIA ACTIVA	CONCENTRACIÓN Y FÓRMULA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	CLASIFICACIÓN (GENÉRICO O PATENTE)	REGISTRO SANITARIO COFEPRIS	CODIGO DE BARRAS	CARTA DE APOYO DE LABORATORIO O TITULAR DEL REGISTRO	LABORATORIO	NOMBRE COMERCIAL
---------	-------	------------------	--------------------------------------	--------------	------------------------------------	-----------------------------	------------------	--	-------------	------------------

- b) Se presentarán las partidas propuestas por escrito en idioma español y en papel preferentemente membretado, así como todo lo relacionado con las mismas y dirigidas al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- c) Deberá presentar su propuesta sobre las partidas en las que le interese participar en el ANEXO TÉCNICO.
- d) Ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras, y que las mismas sean legibles.
- e) Presentar de forma impresa, así como en medio electrónico (USB) las fotografías a color de los envases de cada producto que esté ofertando en la licitación, a seis (6) caras o lados legibles, siendo el nombre de cada archivo PDF o fotografía la clave de Pensiones para su identificación, en formato JPG en tamaño 120 x 160 (pixeles) como mínimo. La presentación que aparezca en la fotografía no podrá ser modificada.
- f) Copia simple y legible debidamente identificada con la partida y clave correspondiente del Registro Sanitario vigente (o Prórroga de Registro Sanitario debidamente autorizada y vigente) ante COFEPRIS/Secretaría de Salud para la comercialización de cada bien a licitar, así como en medio electrónico (USB), de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud. No se aceptarán únicamente solicitudes de prórroga que no cuenten con la resolución o autorización oficial.



- g) Copia simple de la Licencia Sanitaria vigente ante la Secretaría de Salud, en el que la modalidad sea de distribución de los bienes que oferta en la presente licitación, tratándose de bienes que deban contar con la misma, o el Aviso de Funcionamiento con el giro de Distribución de Insumos para la Salud, según corresponda a la naturaleza del producto y la ley.
- h) Copia simple del Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario Vigente ante la Secretaría de Salud, relacionado con el comercio al por mayor de productos farmacéuticos.
- i) Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada de la empresa fabricante o el titular del registro sanitario de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de abastecer conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación. Para una mejor conducción del procedimiento, proporcionar únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica.
- j) Para la entrega de la documentación correspondiente a las propuestas por partida, se deberán entregar en el siguiente orden:
  1. Fotografía impresa o artes, con las características solicitadas en el inciso e).
  2. Registro Sanitario emitido por la COFEPRIS y Prórroga del registro sanitario, en el caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido.
  3. Todo lo anterior deberá estar identificado con el número de partida y clave correspondiente.

Se establece que la clasificación general de **Medicamentos Sujetos a Patente** incluye, pero no se limita a, las siguientes categorías clave, en función de su novedad, naturaleza o indicación terapéutica: **Medicamentos Innovadores (Moléculas Nuevas)**, **Medicamentos Huérfanos**, **Medicamentos Biotecnológicos**.

### **3. Canje y Devolución de los bienes**

#### **Canje**

El Administrador del Contrato, en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al Licitante mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El Licitante tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el presente Anexo Técnico. En los casos que el Licitante no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el área usuaria procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el Licitante cubrirá el importe los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, así como de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Administrador del Contrato. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses del día siguiente a la fecha límite de pago.



### Devolución

Cuando COFEPRIS revoque el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, el Administrador del Contrato solicitará al Licitante la recolección de los insumos en el domicilio de Pensiones Civiles del Estado, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir de su notificación.

En los casos que el Licitante no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el área usuaria procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

### 4. Garantía de Cumplimiento

En apego a los artículos 84, fracción II y 85 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 90 de su Reglamento, el Licitante, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones divisibles derivadas de la adjudicación, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la que permanecerá vigente 12 (doce meses) después de la última entrega, para asegurar la correcta entrega y calidad del producto.

### 5. Penas Convencionales y deductivas

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, el Licitante se obliga a pagar como pena convencional a Pensiones Civiles del Estado a razón del 2.0% por cada día natural de atraso, sobre el monto de los bienes no entregados en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 100 y 101 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Transcurridos los cinco días hábiles sin que el licitante dé cumplimiento a la orden de compra realizada por la Convocante, ésta podrá dar por rescindido el contrato en su totalidad o solamente la partida motivo del incumplimiento y, hacer efectiva la garantía de cumplimiento que garantiza las obligaciones contractuales, la aplicación la pena convencional no exime del incumplimiento que el proveedor está realizando respecto a las obligaciones contractuales. Las penas convencionales establecidas que sean aplicadas y notificadas por cualquiera de los medios aplicables que se establezcan en el contrato, consistentes en el domicilio y/o correo electrónico del licitante adjudicado, se descontarán de los pagos que se encuentren pendientes de realizar a los proveedores, derivados de las obligaciones contractuales. Transcurrido el plazo de los diez días hábiles otorgados para que el proveedor realice el suministro de los mismos, sin que esto haya ocurrido, así como también después de transcurrir los cinco días hábiles de penalización, la convocante podrá cancelar la orden de compra respecto a la partida o partidas incumplidas. También se aplicará una pena deductiva al proveedor que manifiesta de manera expresa no poder cumplir con lo contratado del suministro de una o más partidas, consistente en un importe equivalente al 10% del monto total incumplido, respecto al promedio entre el monto mínimo y máximo de los bienes solicitados en el contrato, restando en su caso el monto de los bienes que parcialmente haya entregado de manera satisfactoria al máximo de ellos. La aplicación de esta pena deductiva no exime del incumplimiento que el proveedor está realizando respecto a las obligaciones contractuales, por lo que, la convocante podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y/o de las claves o partidas motivo del incumplimiento y, en consecuencia, hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Administrador del Contrato determinará y aplicará, en su caso al proveedor adjudicado las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

#### **6. Otras Consideraciones**

De conformidad con el artículo 48 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el 37 de su reglamento, se establecerán hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

En caso de que, para la segunda o tercera fuente de abasto, no exista oferta solvente o no se haya cotizado; se adjudicara 100% la partida al licitante que resulte ganador en primer lugar, siempre y cuando este haya obtenido el primer lugar (50%), haya manifestado que acepta y puede cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada de las fuentes de abastecimiento. Por lo anterior, deberá de considerarse que la cantidad mínima a ofertar será 50% para cada partida.

Si alguna fuente de abastecimiento queda pendiente de asignación, se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que este no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya obtenido el segundo lugar, y en caso de no aceptar, se declara desierta y se procederá a efectuar otro procedimiento de contratación solo por dicha cantidad de conformidad al artículo 39 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos deberán adjudicar el contrato en primer término a los proveedores que tengan domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, en seguida se optara por las micro empresas, después por las pequeñas empresas y finalmente se adjudicará a quien tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del o licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se lleve a cabo en el mismo acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un sorteo de la que se extraerá en primer lugar la esfera marcada con "✓" por cada partida que resulte empatada, se extraerá primero quien resulte ganador, y posteriormente, los demás empates, con los que se determinaran los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones.



**"CATALOGO DE MEDICAMENTOS"**

Part.	Cve.	Sustancia Activa	Concentración y formula Farmacéutica	Presentación	Clasificación (Genérico o Patente)	Cant. Mínima	Cant. Máxima
3	B001	Nitrofurantoína (Suspensión)	Cada 100 ml. contiene: Nitrofurantoína monohidratada equivalente a 0.50 g de nitrofurantoína. Vehículo cbp 100 ml. Cada 5 ml. equivalen a 25 mg de nitrofurantoína.	Frasco con 120 ml y vaso dosificador graduado.	GENÉRICO O PATENTE	6	13
15	B059	Oxitetraciclina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: Clorhidrato de oxitetraciclina equivalente a 500 mg excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 16 cápsulas	PATENTE	118	294
17	B071	Minociclina (tabletas o grageas)	Cada tableta contiene: clorhidrato de minociclina equivalente a 100 mg de minociclina. excipiente, c.b.p. 1 tableta.	caja con 10 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	840	2,100
20	B081	Rifamicina (Spray)	Cada 100 mL contienen: Rifamicina SV sódica equivalente a 1000 mg de Rifamicina SV, Vehículo cbp 100 mL	Caja con un frasco atomizador con válvula mecánica con 100 ml	GENÉRICO O PATENTE	7	17
34	B124	Gentamicina (Solución Inyectable)	Cada ampolla contiene: Sulfato de gentamicina equivalente a 160 mg. de gentamicina. vehículo cbp 2 ml.	Caja con una ampolla de 2 ml	GENÉRICO O PATENTE	504	1,260
44	B175	Fosfomicina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: Fosfomicina cálcica monohidratada equivalente a 500 mg de fosfomicina. excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 6 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	2,419	6,048
53	B282	Dicloxacilina (Cápsulas)	Cada cápsula contiene dicloxacilina sódica monohidratada 500 mg excipiente cbp 1 cápsula	Caja con frasco con 20 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	708	1,770
54	B287	Cefalexina Monohidrato de (Suspensión)	Cada 5 ml. contienen 250 mg de monohidrato de cefalexina, excipiente cbp 52 g.	Caja con frasco con 100 ml. y pipeta dosificadora	GENÉRICO O PATENTE	395	987
55	B412	Ritonavir (tabletas)	Cada tableta contiene 100mg de Ritonavir.	Envase con 30 tabletas.	PATENTE	2	5
65	C028	Isoniacida (tabletas)	Cada tableta contiene: Isoniacida 100 mg. Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con frasco con 200 tabletas.	GENÉRICO O PATENTE	2	5



69	D016	Glicerol (Supositorios)	Cada supositorio contiene: Glicerol 1478 mg excipiente cbp 1 suppositorio	Caja con 10 supositorios	GENÉRICO O PATENTE	29	71
70	D021	Pargeverina - Clonixinato De Lisina (Comprimidos)	Cada comprimido contiene clorhidrato de pargeverina 10 mg, clonixinato de lisina 125 mg excipiente cbp 1 comprimido.	Caja con 20 Comprimidos.	GENÉRICO O PATENTE	5,831	14,576
72	D024	Dicicloverina (tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de dicicloverina 10 mg excipiente cbp 1 tableta	envase con 30 tabletas.	GENÉRICO O PATENTE	1,780	4,449
78	D070	Trimebutina (solución oral)	Contiene un sobre con 5 g trimebutina 0.600 g y excipiente 4.4 g. Una vez hecha la mezcla, la concentración de trimebutina base es de 2.0 g/100 ml.	Caja contiene un sobre con 5 gr de polvo, frasco y pipeta dosificadora	GENÉRICO O PATENTE	80	200
85	D091	Metoclopramida (Suspensión)	Clorhidrato de metoclopramida solución 100.00 mg Vehículo, c.b.p. 100 ml.	Caja con frasco de 100 ml y pipeta dosificadora	GENÉRICO O PATENTE	219	546
88	D109	Meclozina - Piridoxina (Solución gotas)	Cada ml. de solución contiene clorhidrato de meclozina 0.833 g y clorhidrato de piridoxina 1.66 g, vehículo cbp 100 ml. Frasco gotero con 15 ml	Frasco gotero con 10 ml	GENÉRICO O PATENTE	118	294
89	D112	Fosfato de Sodio (Enema)	Cada frasco Solución de 100 ml contiene 12 gr. de fosfato monosodico y 10 gr de citrato de sodio, vehículo cbp 100 ml	Envase con 133 ml y cánula rectal	GENÉRICO O PATENTE	168	420
90	D125	Tinidazol (Tabletas)	Cada tableta contiene tinidazol 500 mg, excipiente cbp 1 tableta	Envase con 8 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	17	42
100	D205	Meclozina - Piridoxina (Jarabe)	Cada 100 ml. contiene clorhidrato de meclozina 0.297 g., clorhidrato de piridoxina 0.608 g. Vehículo cbp 100 ml.	Caja con frasco de 120 ml	GENÉRICO O PATENTE	269	672
102	D210	Ketorolaco (Sol. Inyectable)	Ketorolaco trometamina 30 mg, Vehículo c.b.p. 1 ml.	Caja con 3 ampolletas de 1 ml o 3 frascos ámpula.	GENÉRICO O PATENTE	1,848	4,620
104	D212	Pargeverina (Solución)	Cada 100 ml. contienen clorhidrato de pargeverina 1 g, vehículo cbp 100 ml.	Caja con un frasco gotero con 20 ml	GENÉRICO O PATENTE	303	756
106	D217	Mesalazina (Supositorios)	Cada suppositorio contiene mesalazina 250 mg.	Caja con 30 supositorios	GENÉRICO O PATENTE	91	227





			Excipiente cbp 1 supositorio.				
108	D241	Lornitina / Laspartato (Sobres granulado)	Cada sobre contiene : L-Ornitina L-Aspartato 3 g excipiente cbp 1 sobre granulado	Caja con 10 sobres	GENÉRICO O PATENTE	678	1,693
111	D257	Nitazoxanida (Tabletas)	Cada tableta contiene 500 mg de Nitazoxanida	Caja con 6 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	101	252
118	D280	Picosulfato Sódico (Solución)	Cada 100 ml contienen picosulfato sódico 750 mg, vehículo cbp 100 ml	Caja con frasco gotero con 30 ml	GENÉRICO O PATENTE	317	792
126	D341	Fexuprazán (Tabletas)	Cada tableta contiene: clorhidrato de Fexuprazán 40mg, Excipiente cbp 1 tableta	Caja de cartón con 28 tabletas de 40 mgs en envase de burbuja e instructivo anexo	GENÉRICO O PATENTE	210	525
130	D345	Prucaloprida (Comprimidos)	Cada COMPRIMIDO RECUBIERTO contiene: Succinato de prucaloprida equivalente a 2 mg de prucaloprida, Excipiente, c.b.p. 1 comprimido.	caja con 28 comprimidos	GENÉRICO O PATENTE	588	1,470
136	E010	Propranolol (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de propranolol 40 mg. Excipiente cbp 1 tabletas	Caja con 30 Tabletas	GENÉRICO O PATENTE	1,109	2,772
140	E018	Cloruro de Potasio (tabletas)	Cada tableta contiene cloruro de potasio 500 mg, excipiente cbp	Caja con frasco con 50 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	528	1,318
150	E073	Adrenalina (Solución Inyectable)	Cada ampolla contiene adrenalina de 1 mg.	Caja con 100 Frascos ámpula con 1 ml c/u	GENÉRICO O PATENTE	2	6
156	E094	Atenolol / Clortalidona (Tabletas)	Atenolol 100 mg, Clortalidona 25 mg, Excipiente, c.b.p. una tableta.	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	318	795
158	E111	Verapamilo (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de verapamilo 80 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	304	759
159	E114	Verapamilo (Tabletas Liberación prolongada)	Cada tableta de liberación prolongada contiene clorhidrato de verapamilo 120 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas liberación prolongada	PATENTE	196	490
165	E152	Verapamilo (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de verapamilo 180 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 15 tabletas de liberación prolongada	PATENTE	919	2,298



178	E208	Alfa Cetoanálogos de aminoácidos (sobres)	Cada sobre contiene: L-triptófano 0.115 g, L-tirosina 0.150 g, L-histidina 0.190 g, L-treonina 0.265 g, DL-2-hidroxi-4-metiltiobutirato cárlico (alfa-hidroxianálogo de metionina) 0.295 g, DL-3-metil-2-oxi-valerato cárlico (alfa-cetoanálogo de DL-isoleucina) 0.335 g, 2-oxi-3-fenil-propionato cárlico (alfa-cetoanálogo de fenilalanina) 0.340 g, 3-metil-2-oxi-butirato cárlico (alfa-cetoanálogo de valina) 0.430 g, 4-metil-2 oxi-valerato cárlico (alfa-cetoanálogo de leucina) 0.505 g, Monoacetato de L-lisina 0.525 g, TOTAL ALFA CETO E HIDROXI ANÁLOGOS DE AMINOÁCIDOS 3,150 g, Excipiente cbp 1 sobre.	Caja con 30 sobres	GENÉRICO O PATENTE	158	393
203	E294	Esmolol (Ampolletas)	Cada ampolleta contiene 2.5 gr de Clorhidrato de Esmolol vehículo cbp 10 ml	Caja con 2 Ampolletas con 10 ml	GENÉRICO O PATENTE	5	11
214	E315	Metoprolol succinato (grageas o tabletas)	Cada gragea de liberación prolongada contiene succinato de metoprolol 95 mg excipiente cbp 1 gragea o tableta.	con 30 tabletas o grageas	GENÉRICO O PATENTE	4,032	10,080
218	E320	Metildopa (Tabletas)	Cada tableta contiene Metildopa equivalente a 500 mg de Metildopa anhidra Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	84	210
233	F083	Tiotropio Bromuro (Cápsulas Con Dispositivo)	Cada cápsula contiene 18 microgramos de principio activo tiotropio (como bromuro monohidrato). Durante la inhalación se liberan 10 microgramos de tiotropio de la boquilla del dispositivo HandiHaler. El otro componente es lactosa monohidrato.	Caja con 30 cápsulas y dispositivo dosificador	PATENTE	420	1,050
236	F091	Amantadina (Tabletas)	Cada tableta contiene sulfato de amantadina 100 mg, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	286	714





237	F092	Tiotropio Repuesto (cápsulas)	Cada cápsula contiene: Bromuro de tiotropio monohidratado equivalente a 18 µg de tiotropio.	Envase con 30 cápsulas (repuesto).	PATENTE	76	189
238	F099	Clorfenamina - Paracetamol - Fenilefrina- Cafeína (Tabletas)	Cada tableta contiene paracetamol 500 mg, clorhidrato de fenilefrina 4 mg, maleato de clorfenamina 4 mg. Y cafeína 25 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 10 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	5,872	14,680
240	F105	Salmeterol / Fluticasona (Inhalador oral)	Xinafoato de salmeterol equivalente a: 50 mcg. de salmeterol, Propionato de fluticasona 500 mcg. excipiente, c.b.p. 12.5 mg	Caja con dispositivo inhalador con 60 Dosis.	GENÉRICO O PATENTE	486	1,214
250	F139	Budesonida/Formoterol (Inhalador)	Budesonida/formoterol 80/4.5 mcg, inhalador	Caja con dispositivo inhalador de 120 Dosis	GENÉRICO O PATENTE	965	2,411
258	F156	Aminofilina	Cada ampolla contiene 250mg de aminofilina	caja con 100 ampollas de 10 ml	GENÉRICO O PATENTE	2	4
261	G014	Sacarato Ferrico (Solución Inyectable)	Cada ampolla contiene complejo de sacarato de óxido férreo equivalente a 100 mg. de hierro elemental, agua inyectable, vehículo cbp 5 ml.	Caja con 1 Ampolla con 5 ml	GENÉRICO O PATENTE	10	24
264	G037	Heparina (solucion)	Cada frasco ampolla contiene heparina sódica equivalente a 10000 U.I de heparina vehículo cbp 1 ml.	Caja con 50 frascos ámpula de 10 ml	GENÉRICO O PATENTE	49	123
286	H026	Prednisona (Tabletas)	Cada tableta contiene prednisona 5 mg excipiente cbp 1 tableta	Envase con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	1,258	3,144
295	H087	Ciproterona Acetato tabletas)	Cada tableta contiene: 50 mg de acetato de ciproterona, excipientes c.s.	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	20	48
298	H098	Testosterona Enantato De (Solución inyectable)	La ampolla contiene: enantato de testosterona 250mg. Vehiculo cbp 1 ml.	Caja con una ampolla con 1 ml	PATENTE	36	88
299	H105	Hidrocortisona (Ampolla)	Cada frasco ámpula con liofilizado contiene succinato sódico de hidrocortisona equivalente a 100 mg. De hidrocortisona vehículo c.s.	Caja con 50 frascos ámpula con liofilizado y 50 ampollas con 2 ml diluyente	GENÉRICO O PATENTE	12	30



300	H110	Glipizida (Comprimidos)	Cada comprimido contiene glipizida 5 mg excipiente cbp 1 comprimido.	Caja con 30 Comprimidos.	PATENTE	840	2,100
303	H124	Desmopresina (Solución Spray)	Cada ml. Contiene acetato de desmopresina equivalente a 89 mcg de desmopresina. Vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco nebulizador con 2.5 ml de solución. 25 dosis	PATENTE	15	37
312	H146	Metilprednisolona (Solución Inyectable)	Cada ml. de solución inyectable contiene acetato de metilprednisolona 40 mg, vehículo cbp 1 ml.	Caja con un frasco ampolla con 1 ml	GENÉRICO O PATENTE	511	1,277
313	H147	Prednisolona (Solución oral)	Cada 100 mL contienen: Fosfato sódico de Prednisolona equivalente a 300 mg, Excipientes cbp 100 ml.	Caja con frasco con 100 mL con 3 mg/mL y pipeta, cuchara, o vaso dosificador	GENÉRICO O PATENTE	210	525
326	H197	Metformina clorhidratada (Tabletas) Liberación Prolongada	Cada tableta contiene 500 mg. de metformina clorhidratada de liberación prolongada. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	4,456	11,139
333	H238	Paricalcitol (cápsulas)	Cada capsula contiene paricalcitol 2 mcg	Caja con 30 capsulas	GENÉRICO O PATENTE	20	48
348	H279	Insulina degludec 100 u (pluma precargada)	Cada ml de SOLUCIÓN INYECTABLE contiene: Insulina degludec* equivalente a 100 U 3.66 mg. Vehículo cbp 1 ml. Una pluma precargada 100 U/ml contiene 3 ml de solución equivalentes a 300 unidades de insulina degludec.	caja con 5 plumas precargada con 3 ml (100 u/ml)	GENÉRICO O PATENTE	524	1,309
351	H284	Insulina Lispro (Recombinante)	Cada ml contiene: Insulina lispro (origen ADN recombinante) 100 U.I, Vehículo, c.b.p. 1 ml.	Jeringa tipo pluma pre-cargada con un cartucho de 3 ml con 300 unidades. Cada ml contiene 100 unidades de insulina lispro. Caja con 1 pluma pre-cargada.	GENÉRICO O PATENTE	336	840



365	I071	Fórmula Láctea Sin Lactosa (Polvo)	Fórmula Láctea sin lactosa 400 gr. Lata leche en polvo	Lata con 400 gr	GENÉRICO O PATENTE	332	830
371	I160	Ácido Fólico (Tabletas)	Cada tableta contiene ácido fólico 400 mcg excipiente cbp 1 tableta	Frasco con 90 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	3,462	8,656
373	I164	Ácidos Grasos Omega 3	Cada cápsula contiene: Esteres etílicos de ácidos grasos omega-3 al 90% 1000 mg, Equivalente a 840 mg de: Ácido eicosapentanoico (EPA) etil éster 460 mg, Ácido docosahexanoico (DHA) etil éster 380 mg, Antioxidante: Alfa-tocoferol 4 mg, Excipiente cbp 1 cápsula	1 Caja, 1 Frasco(s), 28 Cápsula(s) de gelatina blanda,	GENÉRICO O PATENTE	350	875
375	I168	Citrato de calcio tetrahidratado	Cada tableta contiene: citrato de calcio tetrahidratado de 950 mg (equivalente a 200.0 mg de calcio) vehículo cbp 1 tableta	Cada caja con 50 tabletas	PATENTE	336	840
376	I169	Bacillus Clausii, Esporas De	Cada ampolla contiene: Esporas de Bacillus1 clausii 2 billones o 4 billones UFC. Vehículo cbp 5 mL.	1 Caja, 20 Ampolla(s), 5 ml, 2 Billones UFC.	GENÉRICO O PATENTE	2,184	5,460
377	I170	Hierro Polimaltosado (jarabe)	Cada 5 ml del JARABE contienen Hierro III 50 mg (como complejo de hidróxido de hierro polimaltosa). Excipientes: propilparabeno, metilparabeno, edetato de sodio, glicerina, sorbitol, ácido cítrico, citrato de sodio, aspartamo, sacarosa, esencia de fresa, esencia de vainilla.	jarabe 50 mg/5 ml, frasco por 150 ml.	GENÉRICO O PATENTE	17	42
378	I171	Hierro Polimaltosado, Vitamina B9 (Ácido Fólico) (tabletas)	Cada tableta contiene: Complejo Polimaltosado férrico (equivalente a 100 mg de hierro elemental) 357.143 mg, Ácido fólico 800 mcg, Excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 60 tabletas.	GENÉRICO O PATENTE	84	210



379	I172	Vitamina B12 (Cobalamina, Cianocobalamina, Hidroxocobalamina), Vitamina E (Tocoferol), Vitaminas Y Minerales	Cada tableta contiene: Ácido ascórbico (vitamina C) 600.000 mg, Ácido fólico 1.000 mg, Cianocobalamina (vitamina B12) 25.000 mcg, Fumarato ferroso 350.000 mg, Equivalente a Hierro elemental 115.000 mg, Succinato ácido de D-alfa tocoferilo 25.830 mg, Equivalente a Tocofersolán (vitamina E) 30.000 UI, Excipiente cbp 1 tableta	Frasco con 36 tabletas.	GENÉRICO O PATENTE	630	1,575
381	J009	Agua para irrigación e inyectable (frasco)	Para irrigación e inyectable destilada, esterilizada y libre de pirógenos	Frasco con 1000 ml	GENÉRICO O PATENTE	840	2,100
396	J035	cloruro de potasio (solución inyectable)	Solución inyectable. cada ampolla contiene: cloruro de potasio 1.49 g. (20 meq de potasio, 20 meq de cloro)	cada caja contiene 50 ampolletas de 10ml	GENÉRICO O PATENTE	4	11
397	J039	Albúmina humana. 20% (Frasco ámpula)	Cada Frasco contiene: Seroalbumina Humana al 20% (Vial)	Frasco con 50 ml	GENÉRICO O PATENTE	336	840
398	J042	Calcio Gluconato (ampolletas)	Cada mililitro contiene: Gluconato de calcio 1.0 gr equivalente a 0.093gr de calcio ionizable. Agua inyectable c.b.p. 1ml	Caja con 100 ampolletas de 10 ml	GENÉRICO O PATENTE	2	4
400	J127	Cloruro de Potasio (Solucion inyectable)	Solución Inyectable. Cada ampolla contiene: Cloruro de potasio 1.49 g. (20 mEq de potasio, 20 mEq de cloro)	Cada Caja contiene 100 ampolletas de 10ml	GENÉRICO O PATENTE	67	168
401	J134	Solucion CS-C 17.7 %	Cada ampolla contiene 1.77 gramos de Cloruro de Sodio en 10 ml	Caja con 100 ampolletas de 10 ml	GENÉRICO O PATENTE	1	2
406	K014	Tolterodina (Tabletas)	Cada tableta contiene l-tartrato de tolterodina 2 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 28 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	2,165	5,412
408	K023	Ademetionina (tabletas)	Cada tableta contiene: 1,4 butano disulfonato de ademetionina equivalente a 500 mg, Excipiente, c.b.p. 1 comprimido.	Caja con 10 tabletas	PATENTE	869	2,172
427	K099	Finererona 20 mgs	Cada tableta contiene 20 mgs de finerenona	1 Caja, 28 Comprimidos recubiertos,	GENÉRICO O PATENTE	387	966
429	K103	Darifenacina (comprimido liberación prolongada)	Cada comprimido de liberación prolongada contiene 15 mg de bromhidrato de	caja con 28 comprimidos	GENÉRICO O PATENTE	101	252





			darifenacina cbp 1 comprimido				
430	L001	Diazepam (Tabletas)	Cada tableta contiene diazepam 5 mg, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	16	40
452	L048	Paracetamol (Solución)	Cada 100 ml. contienen paracetamol 10 g vehículo cbp 100 ml, cada ml. equivalente a 20 gotas.	Caja con frasco con 15 ml y gotero calibrado	GENÉRICO O PATENTE	700	1,750
455	L053	Carbamazepina 400mg (tabletas liberación prolongada)	Cada tableta contiene Carbamazepina 400mg tabletas de liberación prolongada.	Caja con 10 tabletas de liberación prolongada	GENÉRICO O PATENTE	146	363
459	L065	Carbamazepina (Tableta de Liberación Prolongada)	Cada tableta de liberación prolongada contiene carbamazepina de 200 mg. excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 30 tabletas	PATENTE	272	679
473	L109	Lorazepam (Tabletas)	Cada tableta contiene lorazepam 2 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 80 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	77	191
481	L135	Litio Carbonato De (Tabletas)	Cada tableta contiene carbonato de litio 300 mg, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 50 Tabletas	GENÉRICO O PATENTE	668	1,670
482	L144	Ácido Mefenámico (Tabletas)	Cada tableta contiene ácido mefenámico 500 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 15 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	1,309	3,272
484	L150	Valproato De Magnesio (Tabletas)	Cada tableta con capa entérica contiene valproato de magnesio 400 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	467	1,166
486	L153	Ácido Acetil Salicílico (Tabletas efervescente)	Cada tableta efervescente contiene ácido acetil salicílico 300 mg, carbonato de calcio 90 mg, ácido cítrico 30 mg excipiente 1 tableta	Caja con 20 tabletas efervescentes	GENÉRICO O PATENTE	228	569
487	L154	Levomepromazina (Comprimidos)	Cada comprimido contiene maleato de levomepromazina equivalente a 25 mg de levomepromazina. Excipiente cbp 1 comprimido.	Caja con 20 Comprimidos 25 mg	GENÉRICO O PATENTE	38	95
488	L155	Perfenazina (Tabletas)	Cada tableta contiene perfenazina 4 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	PATENTE	52	130
494	L193	Triazolam (Tabletas)	Cada tableta contiene triazolam 0.25 mg, excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	529	1,323
497	L199	Valproato de Magnesio	Contienen valproato de magnesio 20 mg/ml	Caja con un frasco con 40 ml y gotero	GENÉRICO O PATENTE	33	81





500	L203	Sulpirida - Diazepam (tabletas)	Cada tableta contiene sulpirida 50 mg, diazepam 2.5 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	PATENTE	76	190
503	L211	Valproato De Magnesio (Tabletas)	Cada tableta con capa entérica contiene valproato de magnesio 500 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	429	1,072
511	L237	Bromazepam (tabletas)	Cada tableta contiene bromazepam 6 mg. excipiente cbp 1 tableta.	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	56	140
512	L238	Alprazolam (Tabletas)	Cada tableta contiene alprazolam de 0.50 mg excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	4,494	11,233
513	L240	Amitriptilina - Diazepam - Perfenazina (Tabletas)	Cada tableta contiene clorhidrato de amitriptilina 10 mg, diazepam 3 mg, perfenazina 2 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas	PATENTE	158	393
515	L242	Buprenorfina (tabletas sublinguales)	cada tableta sublingual contiene clorhidrato de buprenorfina 0.2 mg. excipiente cbp 1 tableta.	caja con 10 tabletas sublinguales	GENÉRICO O PATENTE	2	4
538	L315	Loflazepato de Etilo (Comprimidos)	Cada Comprimido contiene 2 mg de Loflazepato de Etilo	Caja con 30 Comprimidos.	PATENTE	232	580
541	L323	Citicolina Sodica (Comprimidos)	Cada comprimido contiene Citicolina Sódica equivalente a 500 mg. De citicolina excipiente cbp 1 comprimido	Caja con 20 comprimidos	GENÉRICO O PATENTE	425	1,061
548	L344	Buprenorfina (Parches dérmicos)	Cada parche contiene 30 mg. de buprenorfina.	Caja con 4 parches	GENÉRICO O PATENTE	380	950
553	L365	Morfina sulfato pentahidratada (ampolla)	Cada ampolla contiene: Sulfato de Morfina Pentahidratada 2.5 mg/ 2.5 ml	Envase con 5 ampollas con 2.5 ml	GENÉRICO O PATENTE	17	42
555	L369	Morfina (Tabletas)	Cada tableta contiene 30 mg de sulfato de morfina	Caja con frasco de 100 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	84	210
583	L467	Morfina (Tabletas)	Cada tableta contiene 30 mg de sulfato de morfina	Caja con frasco de 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	17	42
586	L470	Vortioxetina (tableta recubierta)	Cada tableta contiene: bromhidrato de vortioxetina equivalente a 10 mg de vortioxetina. excipiente cbp 1 tableta	caja con 28 tabletas recubiertas.	PATENTE	382	954
588	L503	Valeriana Offinalis/Melissa Officinalis (tabletas)	Cada tableta contiene: Extracto seco de raíz de Valeriana officinalis (valeriana) 160 mg Extracto seco de Melissa officinalis (melisa) 80 mg	Caja con 40 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	3,952	9,878





			Excipiente, c.b.p. 1 tableta				
589	L505	Estazolam (Tableta)	Cada Tableta contiene Estazolam 2 mg. Excipiente Cbp una tableta	Caja con 60 tabletas	PATENTE	220	550
590	L511	Brivaracetam	Cada tableta contiene Brivaracetam 100 mg	Caja con 28 tabletas	PATENTE	108	269
592	L517	Atomoxetina (Solución)	Cada ml de solución oral contiene Hidrocloruro de atomoxetina en cantidad equivalente a 4 mg de atomoxetina.	Caja con frasco de 100 mL	PATENTE	7	17
594	L532	Buprenorfina (parches dérmicos)	Cada parche contiene: Buprenorfina 5 mg	Caja con 4 parches	PATENTE	321	802
596	L536	Mirtazapina (Tabletas)	Cada tableta contiene mirtazapina de 15 mg. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 30 tabletas en envase burbuja	GENÉRICO O PATENTE	84	210
599	L539	Flunarizina (cápsula o tableta)	Cada cápsula o tableta contiene clorhidrato de flunarizina equivalente a 5 mg excipiente cbp 1 cápsula o tableta	Caja con 30 cápsulas o tabletas	GENÉRICO O PATENTE	336	840
602	M004	Itraconazol - Secnidazol (Cápsulas)	Cada cápsula contiene itraconazol 33.33 mg, secnidazol granulado 166.66 mg. excipiente cbp 1 cápsula	Caja con 12 cápsulas.	GENÉRICO O PATENTE	177	443
609	M051	Metronidazol / Centella asiática / nitrofural (óvulos)	Cada óvulo contiene Metronidazol 300 mg, Centella Asiática 15 mg y Nitrofural 6 mg, excipiente c.b.p. 1 óvulo	Caja con 12 óvulos 300/15/6 mg	GENÉRICO O PATENTE	100	250
612	M066	Estrógenos Conjugados (grageas o tabletas)	Cada gragea o tableta contiene estrógenos conjugados 0.625 mg excipiente cbp 1 gragea	Caja con 42 grageas o tabletas	GENÉRICO O PATENTE	165	413
615	M077	Clindamicina (Óvulos Vaginales)	Cada óvulo contiene fosfato de Clindamicina equivalente a 100 mg de Clindamicina excipiente cbp 1 óvulo.	Caja con 7 óvulos	GENÉRICO O PATENTE	12	30
621	M319	Clindamicina/ketoconazol (cápsulas vaginales)	Cada cápsula contiene: Fosfato de clindamicina equivalente a 100 mg de Clindamicina, ketoconazol 400mg	Caja con 7 cápsulas vaginales en envase de burbuja e instructivo	GENÉRICO O PATENTE	15	36
622	M321	Clindamicina/ Ketoconazol	Crema con 2gr- 8 gr / 100 gramos	Caja con tubo de 30 gr. de crema	GENÉRICO O PATENTE	3	6





630	N031	Indometacina (Supositorios)	Cada suppositorio contiene: indometacina 100mg, excipiente csp 1 suppositorio	Caja con 15 Supositorios	GENÉRICO O PATENTE	69	171
643	N079	Naproxeno - Carisoprodol (Cápsulas)	Cada cápsula contiene naproxeno 250 mg carisoprodol 200 mg. Excipiente 1 cápsula	Caja con 30 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	6,340	15,849
650	N121	Naproxeno - Paracetamol (Supositorios)	Cada suppositorio contiene naproxeno sódico 100 mg, paracetamol 200 mg excipiente cbp 1 suppositorio.	Caja con 5 Supositorios en envase de burbuja	GENÉRICO O PATENTE	87	217
654	N149	Acemetacina (Cápsulas de liberación prolongada)	Cada cápsula de liberación prolongada contiene Acemetacina 90 mg. excipiente cbp 1 cápsula de liberación prolongada	Caja con 14 cápsulas de liberación prolongada.	GENÉRICO O PATENTE	5,239	13,097
656	N162	Hespiridina Metilchalcona Ruscus Aculeatus Ácido ascórbico (Cápsulas)	Cada cápsula contiene: Hespiridina Metilchalcona 150mg, Ruscus Aculeatus150mg, Ácido ascórbico 100mg.	Caja con 30 cápsulas	GENÉRICO O PATENTE	863	2,157
662	O003	Loratadina (Solución gotas)	Cada 1 ml. contiene loratadina 1 mg vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco con 30 ml y vaso dosificador	GENÉRICO O PATENTE	171	426
665	O017	Betametasona	Cada mL contiene: Acetato de betametasona equivalente a 2.71 mg de betametasona, Fosfato sódico de betametasona equivalente a 3 mg de betametasona. Vehículo cbp 1 ML	Caja de cartón con jeringa prellenada con 1 mL y aguja esterilizada desechable en envase de burbuja	PATENTE	336	840
666	O022	Clorfenamina (Jarabe)	Cada 1 ml contiene maleato de clorfenamina 12.5 mg vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco con 120 ml con cucharita dosificadora	GENÉRICO O PATENTE	428	1,070
672	O045	Cromoglicato De Sodio (Solución Nasal)	Cada ml. Contiene Cromoglicato De Sodio 40 mg vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco con atomizador con 10 ml	GENÉRICO O PATENTE	65	162
680	O073	Fexofenadina (Comprimidos)	Cada comprimido contiene clorhidrato de fexofenadina 180 mg. excipiente cbp 1 comprimido	Caja con 10 comprimidos	GENÉRICO O PATENTE	9	21
681	O079	Loratadina / Betametasona (Tabletas)	Cada tableta contiene loratadina y betametasona 50/0.25 mg	Caja con 20 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	276	689



682	O082	Fluticasona, Vilanterol 100/25 Mcg (polvo para inhalar)	Cada dosis pre-dispensada contiene 100/25 microgramos de furoato de fluticasona /vilanterol (como trifénatato).	Caja, 1 Inhalador, Polvo para inhalación, 30 Dosis	GENÉRICO O PATENTE	168	420
688	P019	Crotamitón (Crema)	Cada 100 g contiene crotamitón 10 g. Excipiente cbp 100 g.	Caja con tubo crema de 30GR	GENÉRICO O PATENTE	7	16
690	P026	Ketanserina (Gel, ungüento o pomada))	Cada 100 g. contienen: ketanserina 2 g. Excipiente cbp 100g.	Caja con tubo con 78 gr	PATENTE	209	521
694	P043	Polimixina- B - Bacitracina - Neomicina (Ungüento)	Cada 100 g de ungüento contienen sulfato de polimixina b 500,000 u, bacitracina zinc 40,000 u, sulfato de neomicina equivalente a 0.35 g de neomicina base excipiente cbp 100 g	Caja con tubo con 30 grs	GENÉRICO O PATENTE	399	996
697	P082	Cloramfenicol y Clostridiopeptidasa (Ungüento)	Cada 100 gr contienen: clostridiopeptidasa A (Colagenasa) 60 UI, Cloramfenicol 1.0 gr. Excipiente cbp 100gr.	Caja con tubo con 15 grs ungüento	PATENTE	13	32
706	P113	Piritionato de zinc	Cada ml. de aerosol contiene piritionato de zinc 2%;vehículo c.b.p 100 ml.	Caja con frasco con 100 ml spray	GENÉRICO O PATENTE	219	547
711	P170	Ivermectina (Tabletas)	Cada tableta contiene Ivermectina 6 mg.	Caja con 2 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	29	72
717	P207	Clindamicina / Peróxido de Benzoilo (Gel)	Cada 100 g de GEL contienen: Fosfato de Clindamicina equivalente a Clindamicina al 1% 1.0 g, Peróxido de benzoilo 5.0 g. Excipiente cbp 100.0 g	Caja con frasco con 30 gr gel	GENÉRICO O PATENTE	222	554
719	P222	Isotretinoína (Cápsulas)	Cada cápsula contiene isotretinoína 10 mg excipiente cbp 1 cápsula en envase burbuja	Caja con 30 cápsulas en envase burbuja	GENÉRICO O PATENTE	7	18
720	P223	Permetrina (Solución tópica)	Cada 100 ml. contiene 5 g de permetrina. Excipiente c.b.p 100 ml.	Frasco con 120 ml	GENÉRICO O PATENTE	5	13
725	P329	Protector solar SPRAY FPS 50+	Cada envase contiene: una base con glicerina, xilitol, y extracto de laminaria ochroleuca, metoxicrileno de etilhexilo, manitol.	Envase spray con 300 ml	GENÉRICO O PATENTE	2,520	6,300



728	P341	Miconazol gel oral 2 %	Cada gramo contiene: Miconazol 20 mg. Excipientes Almidón pregelatinizado, sacarina sódica, polisorbato 20, Agua purificada, sabor naranja, sabor cacao, alcohol, glicerina c.s.p. 1 g.	tubos conteniendo 40 g de gel.	GENÉRICO O PATENTE	63	156
730	Q001	Cloramfenicol (Solución Oftálmica)	Cada 100 ml. Contienen cloramfenicol levógiro 500 mg. Vehículo cbp 100 ml.	Caja con frasco gotero con 15 ml	GENÉRICO O PATENTE	97	242
739	Q028	Tetracaina (solución gotas oftalmicas)	Cada ml contiene clorhidrato de tetracaina 5 mg (0.5%) vehículo c.s.p. 1 ml	Caja frasco gotero con 10 ml	GENÉRICO O PATENTE	5	12
744	Q052	Nafazolina / Hipromelosa Gotero (Solución Oft.)	Cada ml. contiene; clorhidrato de nafazolina 1 mg., hipromelosa 5 mg., vehículo cbp 1 ml.	Caja con frasco gotero con 15 ml	GENÉRICO O PATENTE	1,002	2,503
746	Q064	Polimixina B - Neomicina - Dexametasona (Solución Oftálmica)	Cada ml. contiene: sulfato de polimixina b equivalente a 6,000 u.i. De polimixina b, sulfato neomicina equivalente a 3.5 mg de neomicina base, dexametasona 1.0 mg vehículo cbp 1.0 ml.	Caja con frasco con gotero integral con 5 ml	GENÉRICO O PATENTE	74	186
753	Q100	Latanoprost (gotas sin conservadores)	Cada ml contiene latanoprost 50 mcg	Caja con frasco gotero con 2.5 ml de solución	GENÉRICO O PATENTE	1,243	3,106
759	Q118	Prednisolona (Solución Oftálmica)	Cada ml. contiene: acetato de prednisolona 10 mg vehículo cbp 1 ml	Caja con frasco gotero de 5 ml	GENÉRICO O PATENTE	297	743
767	Q161	Brimonidina / Timolol	Cada ml contiene 2 mg de tartrato de brimonida, Maleato de timolol 6.8 mg.eequivalentes 5mg Vehiculo c.b.p. 1 ml	Caja con frasco gotero con 5 ml de solución	GENÉRICO O PATENTE	93	232
771	Q184	Cloruro de Sodio USP (Solucion oftálmica)	Cada mililitro de Cloruro de Sodio al 10% contiene cloruro de sodio 100 mg vehículo cbp 1 ml	Frasco gotero con 10 ml al 10%	GENÉRICO O PATENTE	5	13
773	Q196	Polimixina B - Neomicina - Dexametasona (Ungüento Oftálmico)	Cada g contiene: sulfato de polimixina b equivalente a 6,000 u.i. De polimixina b, sulfato neomicina equivalente a 3.5 mg de neomicina base, 21- fosfato de dexametasona sódica equivalente a 1 mg de 21-fosfato de dexametasona. Excipiente cbp 1 g	Caja con tubo con 3.5 gr	GENÉRICO O PATENTE	14	33



776	Q200	Solución oftálmica lubricante	Cada 100 ml de solución contiene: Dextran 70 100 mg Hidroxipropilmetylcelulosa 300 mg vehículo cbp 100 ml	Caja con 1 frasco gotero con 15 ml	GENÉRICO O PATENTE	601	1,500
777	Q201	Polimixina B - Neomicina - Dexametasona (Solución Oftálmica)	Cada ml contiene: Fosfato sódico de dexametasona equivalente a 1.0 mg de fosfato de dexametasona. Sulfato de neomicina equivalente a 3.5 mg de neomicina base. Vehículo cbp 1 ml	1 Caja, 1 Frasco con gotero, 10 ml,	GENÉRICO O PATENTE	234	584
787	R047	Iodovopidona (Solución Bucofaríngea)	Cada 100 ml. de solución, contiene: iodovopidona 8 g equivalente a 0.8 g de yodo vehículo cbp 100 ml.	Frasco con 120 ml	GENÉRICO O PATENTE	116	288
797	S127	Ácido Folínico (Tabletas)	Cada tableta contiene: folinato de calcio equivalente a 15 mg. de ácido folínico. Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 12 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	16	39
812	T018	Lidocaína Ungüento	Cada 100 g contiene: Lidocaína 5 g, Excipientes: Polietilenglicol 1500, (Carbowax 1500), Polietilenglicol 4000, (Carbowax 4000), Propilenglicol, Agua Purificada c.s.p. 100 g	Caja, 1 Tubo de aluminio, 10 Gramos	GENÉRICO O PATENTE	126	315
814	T024	Bupivacaina 0.5% (ámpula)	Cada mililitro contiene bupivacaina 5.0 mg	Frasco ámpula con 30 ml	GENÉRICO O PATENTE	4	11
817	T034	Lidocaína (parches)	Cada parche adhesivo contiene: Lidocaína 700 mg	Caja con 3 sobres con 5 parches cada una.	PATENTE	700	1,750
821	T041	Midazolam (ampolleta)	Cada ampolleta contiene 50 mg de Midazolam	Caja con 5 ampolletas	GENÉRICO O PATENTE	7	16
822	T047	Buprenorfina (Ampolletas)	Cada frasco ámpula o ampolleta contiene: buprenorfina 0.3mg/ 1 ml.	Caja con 6 ampolletas de 1 ml	GENÉRICO O PATENTE	16	41
826	U004	Dospirenona, Etinilestradiol (Grageas)	Cada gragea contiene: Dospirenona 3,0 mg, etinilestradiol 0,03 mg, cbp 1 gragea.	Caja con 21 grageas activas y 7 grageas inactivas	GENÉRICO O PATENTE	384	959
832	U037	Dienogest (tabletas)	Cada tableta contiene: Dienogest 2mg, excipiente cbp 1 tableta	Envase con 28 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	95	237
833	U043	Dienogest, Etinil Estradiol (tabletas)	Cada tableta contiene: Dienogest 2.0 mg, Etinilestradiol 0.030 mg .Excipiente cbp 1 tableta	Caja con 21 tabletas.	GENÉRICO O PATENTE	168	420





834	U045	Gestodeno - Ethinilestradiol (Tabletas)	Cada gragea contiene: gestodeno75 microgramos y ethinilestradiol 30 Microgramos , excipiente cbp 1 tabletas	Caja con 21 tabletas	GENÉRICO O PATENTE	336	840
836	V009	Clorhexidina digluconato (Solucion Gel 20%)	Clorhexidina Diguconato 20%. Gel	Caja con tubo con 50 ml	GENÉRICO O PATENTE	25	62



ANEXO 1  
MANIFESTO DE INTERES

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO  
PRESENTE. -**

\_\_\_\_\_(nombre) \_\_\_\_\_ expreso mi interés de participación en la presente Licitación Pública  
No. \_\_\_\_\_, relativa a la \_\_\_\_\_, a nombre y representación  
de: \_\_\_\_\_(persona moral) \_\_\_\_\_.

Clave del Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio:

Colonia:

Municipio:

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante:

Correo Electrónico:

Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s):

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL  
OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Nombre del representante legal del licitante y RFC:

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

**Protesto lo necesario**

---

NOMBRE DEL LICITANTE

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente*



**ANEXO 2**

**CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO  
PRESENTE. -**

\_\_\_\_\_**(nombre)** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados  
son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para  
comprometerme por mi o por mi representada en la presente Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, relativa a la  
, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_  
(persona moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio:

Colonia:

Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Fax:

Nombre del apoderado o representante:

Correo Electrónico:

Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): \_\_\_\_\_

Relación de Accionistas:

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL  
OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Nombre del representante legal del licitante y RFC:

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

**Protesto lo necesario**

**NOMBRE DEL LICITANTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente





ANEXO 2-A

PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO  
PRESENTE. -**

(nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada en la presente Licitación Pública No. \_\_\_\_\_, relativa a la \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona moral)  
RFC) \_\_\_\_\_ y nombre a \_\_\_\_\_ (nombre y \_\_\_\_\_ para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública.

Clave del Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio:

Colonia:

Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Fax:

Nombre del apoderado o representante:

Correo Electrónico:

Núm. De escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva:

Fecha (s):

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s):

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL  
OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA**

Nombre del representante legal del licitante y RFC:

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó:

**Protesto lo necesario**

**NOMBRE DEL LICITANTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente



**ANEXO 3**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO PRESENTE. -**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito conocen el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86 y artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dice:

**Artículo 86. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato o pedido alguno o en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:**

I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate, salvo que exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda. El Reglamento definirá el procedimiento para otorgar esta autorización.

II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.

III. Aquellas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la notificación de la rescisión, dicho impedimento prevalecerá únicamente ante el ente público contratante.

IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.

V. Se deroga

VI. Se deroga

VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.

VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.

IX. Se deroga

X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.



XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.

XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.

Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.

XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.

XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.

XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.

XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá únicamente ante el ente público contratante, por un año calendario contado a partir del día en que haya fallecido el término establecido en las bases de licitación o, en su caso, por esta Ley para la formalización del contrato en cuestión.

Lo anterior no será aplicable a contratos derivados de un procedimiento de adjudicación directa. XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Los entes públicos están obligados a revisar previamente a la celebración de los contratos a que se refiere esta Ley, que las personas físicas o morales licitantes o proveedores, exhiban escrito bajo protesta de decir verdad de que no se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en las fracciones anteriores del presente artículo.





Tratándose de pedidos dicha manifestación corresponderá a la que obre en el padrón de proveedores. En caso de que el proveedor no esté inscrito en el padrón deberá de presentar la manifestación.

Los entes públicos, deberán llevar un control interno de las personas con las que se encuentren impedidos de contratar con motivo de las hipótesis previstas en las fracciones III y XVIII anteriores.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro inhabilitado en los términos del artículo 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

---

NOMBRE DEL LICITANTE

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente*



**ANEXO 4**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO  
PRESENTE. -**

En relación a la Licitación No. \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que señalamos como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

**DOMICILIO:**

Dirección de correo electrónico:

Calle:

Colonia:

Código Postal:

Ciudad:

Teléfono en el Estado de Chihuahua:

Domicilio fiscal:

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE DEL LICITANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente*





**ANEXO 5**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO  
PRESENTE. -**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o por interpósoita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE DEL LICITANTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente*





**ANEXO 6**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO  
PRESENTE. -**

En relación a la Licitación pública No., \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_  
manifiesto que conocemos todo lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones y nos  
comprometemos a sujetarnos a los términos establecidos en ellos.

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE DEL LICITANTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente*



**ANEXO 7**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO  
PRESENTE. -**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ . (micro, pequeña o mediana empresa).

**ATENTAMENTE**

**NOMBRE DEL LICITANTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

*Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente.*



ANEXO 8

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA

	DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO	OBSERVACIONES
1	Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el <b>Anexo 2</b> .		
2	Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.		
3	Copia simple del registro vigente 2025 del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua o escrito de manifestación de suscribirse al mismo en caso de ser adjudicados y presentarlo vigente a la firma del contrato.		
4	Si el participante es Persona Física, presentar acta de nacimiento original para cotejo y copia simple y si es Persona Moral presentar copia simple, así como original para su cotejo, del Acta Constitutiva que incluya todos los cambios que haya sufrido hasta el momento de presentar la propuesta; así mismo, para los licitantes que realicen una propuesta conjunta, deberá presentar el convenio al que se refiere el inciso b) del numeral 4.2 de las presentes bases.		
5	Original o copia certificada para cotejo y copia simple de Identificación Oficial Vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación.		
6	Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Poder con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación de quien firme la propuesta.		
7	Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al <b>Anexo 3</b> de las presentes bases.		
8	Manifestación por escrito donde se indique su teléfono, domicilio fiscal, dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del contrato relativo, así como el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga		





	con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al <b>Anexo 4</b> de las presentes bases.		
9	Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósoita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al <b>Anexo 5</b> de las presentes bases.		
10	Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al <b>Anexo 6</b> de las presentes bases, la presentación del escrito no subsana el no considerar dentro de su propuesta las modificaciones emanadas de la junta de aclaraciones.		
11	Carta compromiso en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas podrá ser firmada personalmente por el concursante, en la que se establezca que en caso de que sea adjudicada asumirá las obligaciones comprendidas de los puntos 1 al 15.		
12	Constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables correspondiente al ejercicio fiscal 2026, proporcionando la factura de pago correspondiente. Aclarando que la constancia de levantamiento de entrevista <b>NO ACREDITA SU REGISTRO.</b>		
13	Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.		
14	Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas		





	por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió.		
15	Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros, en caso de que la firma del Contador Público no sea legible, haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en los estados financieros presentados.		
16	Declaración Anual (normal y/o complementaria) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2024.		
17	Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.		
18	<b>OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES</b> , a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. Se considerarán vigentes aquellas que hayan sido expedidas con un lapso de 30 días naturales previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.		
19	<b>OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b> , a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas (se considerará vigente cuando la misma sea emitida con una antigüedad no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, debiendo acreditar contar con personal (empleados) debidamente registrados para poder dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.		





	<i>En caso de no encontrarse inscrito en el IMSS, manifestarlo en un escrito simple y adjuntar la documentación emitida por Instituto Mexicano del Seguro Social.</i>		
20	Original o copia certificada y copia del recibo (certificado) del pago del costo de participación de la presente licitación pública debiendo incluir el nombre de la persona física o moral participante y el número de proceso licitatorio.		
21	En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al <b>Anexo 6</b> de las presentes bases.		
22	<b>PCE-LPP-003-2026-BIS PROPUESTA TÉCNICA</b> de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado.		
23	Deberá presentar de conformidad al apartado <b>“PROPUESTA TÉCNICA”</b> del <b>Anexo Técnico</b> , la documentación de los incisos e) al i) siguiendo el mismo orden, según los plasmado en el mismo anexo.		
23.1	<b>Inciso e)</b>		
23.2	<b>Inciso f)</b>		
23.3	<b>Inciso g)</b>		
23.4	<b>Inciso h)</b>		
23.5	<b>Inciso i)</b>		
24	<b>PCE-LPP-003-2026-BIS PROPUESTA ECONÓMICA</b> de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, cotizando el costo unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases y la sumatoria total de los costos unitarios con IVA y comisión incluidos, en moneda nacional, los precios unitarios deberán ser truncos a dos dígitos, no redondeados.		